RESOLUCIÓN DE CONCEJO 051-2015

19 FEB. 2015

Ingeniero
Fernando Gavilanes
Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación
Licenciada
María Fernanda Naranjo
Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación
Ciudad

De mi consideración:

Con oficio fechado el 9 de febrero de 2015, el Dr. Patricio Porras, Presidente de Aso Fútbol, solicita se reciba en Comisión General del Concejo Municipal del martes 10 de febrero de 2015, a fin de que se les escuche sus aspiraciones relacionadas con el pago de impuestos generados en las programaciones futbolísticas y que están definidos como impuestos a espectáculos públicos.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 10 de febrero de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, tomando en cuenta el criterio de los señores concejales para que la comunicación en referencia sea considerada dentro del Orden del Día **RESOLVIÓ** remitir la citada comunicación a las Comisiones de Deportes y Recreación; y Cultura y Educación, a fin de que se analice el pedido realizado por la ASO FÚTBOL, para lo cual solicitarán los informes pertinentes de la Dirección Financiera respecto del impacto que tendrá la disminución de las rentas que dejará de percibir la Municipalidad.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Alcaldía Asesoría Financiero Archivo RC.
Sonia Cepeda